

RESOLUCIÓN No. 143

Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones y se hace un encargo

La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

27 JUN. 2017
En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la ordenanza N°035 de 2013, el decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **DIANA ESPINOSA CALDERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.047.396.974, quien se desempeña Como Jefe de Oficina de Control Interno, Código 006, Grado 1, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ha solicitado mediante oficio de fecha de 27 de Junio de 2017, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado sin interrupción durante un (1) año comprendido entre el 07 de Enero 2016 al 06 de enero de 2017.

Que la Dirección General considera procedente el disfrute de las vacaciones solicitadas.

Que son normas aplicables al caso de la Ley 72 de 1931 y el Decreto 1054 de 1993.

Que revisada la Hoja de Vida de la funcionaria, se ha comprobado que laboró durante el periodo descrito anteriormente, que devenga un salario mensual de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.798.860)**, y que no existe resolución alguna concediéndoles vacaciones en el tiempo solicitado.

Que se hace necesario pagar a la funcionaria **DIANA ESPINOSA CALDERÓN**, el equivalente a la prima de vacaciones a que tiene derecho por haber laborado en el periodo antes señalado.

Que se hace necesario encargar a un empleado de las funciones propias del **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**, Código 006, Grado 1, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, mientras la titular se encuentra en licencia remunerada por paternidad de acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del artículo 24 de la ley 909 de 2004 que señala: " Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargos de empleados de carrera o de libre nombramiento o remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédasele a la funcionaria **DIANA ESPINOSA CALDERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.047.396.974, quien se desempeña como Jefe de Oficina de Control Interno, Código 006, Grado 1 de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, quince (15) días hábiles de vacaciones por haber prestado sus servicios al mismo en el tiempo comprendido entre el 07 de enero 2016 al 06 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo anterior, empezarán a regir a partir del día 30 de Junio de 2017 al 24 de Julio de 2017, reintegrándose a sus funciones el día 25 de Julio de 2017.

ARTICULO TERCERO: Encargar de las funciones de **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO** Código 006, Grado 1, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, al doctor **WALTER NAVARRO RANGEL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **73.140.530**, quien se desempeña el cargo de **ASESOR JURÍDICO**, Código 105, Grado 1, despacho de la Dirección General,

RESOLUCIÓN No. 1 4 3

Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones y se hace un encargo

adscrita a la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, mientras dura la ausencia del titular.

ARTICULO CUARTO: La liquidación del pago correspondiente a las vacaciones, se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera, luego de realizar las operaciones contables necesarias, y ésta hará parte integral de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados y archívese en el expediente contentivo de la hoja de vida de cada uno de los funcionarios.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su comunicación

Dada en Turbaco, Bolívar a los

27 JUN. 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ

Directora General

Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Proyectó: Roxana Roman
Revisó: ~~Walter Navarro~~ Jefe de Oficina Jurídica